

DOMINGO XXIII DEL TIEMPO ORDINARIO

CICLO A

2ª Lectura (Rom. 13, 8-10)



“La plenitud de la ley es el amor”

«Hermanos: A nadie le debáis nada, más que amor; porque el que ama tiene cumplido el resto de la ley. De hecho, el “no cometerás adulterio, no matarás, no robarás, no envidiarás”, y los demás mandamientos que haya, se resumen en esta frase: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. Uno que ama a su prójimo no le hace daño; por eso, amar es cumplir la ley entera.» (Rom. 13, 8-10).

“A nadie le debáis nada”: No es lícito tener deudas sin saldar. Los impuestos deben ser pagados, sin fraude por ambas partes. Los préstamos deben ser devueltos sin demora: ¡piensa, antes de pedir, en la posibilidad de devolver! Los salarios son más sagrados todavía y admiten menos demora, es decir, ninguna: no te es lícito comer el pan de tus empleados: es demasiado grosero y criminal. En fin, no es lícito tener deuda alguna con nadie. Pero S. Pablo halla una sola excepción en su retórica sagrada:

“Más que amor”: Esta deuda sí puedes tenerla, más aún, la tienes necesariamente, pues es impagable; siempre estarás deficitario, más aún, sería negativo para ti no tener esta dulce deuda: tanto con Dios como con tu hermano. ¡Es hermoso que el amor se convierta en deuda!: ¡en obligación libremente asumida!:

«CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

No lo consideres como una gracia, porque, por el contrario, es una deuda: debes amor al hermano por tu relación espiritual con él, y no sólo por eso, sino porque también somos miembros los unos de los otros, y si nos falta el amor, todo se destruye. Quiere, en consecuencia, al hermano. Si de su amistad sacas tanto provecho que das total cumplimiento a la ley, le debes amor porque, gracias a él, te beneficia.» (S. JUAN CRISÓSTOMO, Homilías sobre la Carta a los Romanos, 23, 3; PG 60, 618).

Hay deudas que cuanto más las pagas más te enriquecen, más aún, cuanto más quieres volcar todo tu amor en Dios y en tu hermano, más aumenta el caudal de tu amor interior. ¡En qué piensan los mortales cuando no aman!

Es hermoso tener esta deuda que no puedes satisfacer jamás, pues así te recogerán en la eternidad, para que estés eternamente amando, pagando amor; para que estés eternamente devolviendo amor en retorno del amor infinito que Dios te profesa.

“Porque el que ama tiene cumplido el resto de la ley”: Pero en cuanto dejas de amar, dejas de cumplir la ley divina. El amor es una deuda permanente que no admite receso alguno.

Es muy largo y penoso llegar a la plenitud de la ley, el amor, por el cumplimiento de las virtudes, una tras otra, pues cuando hayas cumplido una, se te habrá pasado tanto tiempo que entenderás que no tienes vida para cumplir las otras. Sin embargo, tienes un modo cómodo y sencillo de llegar a la plenitud de la ley, comenzando por lo que antes te habías propuesto como fin, el amor. Comienza amando de corazón y verás que todo queda cumplido con facilidad. Profundiza en el amor, pues esa profundización especializa tu alma en intensidad virtuosa, y esa intensidad tendrá su influjo vigoroso en toda otra virtud.

Cuando el atleta se fortalece para levantar 100 kg. de hierro, tiene también fortaleza para levantar ese mismo peso en bronce, o en granito...

Es verdad que los materiales son distintos, pero la fortaleza conseguida en el ejercicio con el hierro servirá de mucho para levantar agua, o goma... aunque su comportamiento sea distinto que el hierro. Algo así ocurre con las virtudes. Conseguida a la perfección una virtud, las demás encontrarán poca resistencia.

“De hecho”: Recoge aquí S. Pablo un texto de la Sagrada Escritura:

«No matarás. No cometerás adulterio. No robarás. No darás testimonio falso contra tu prójimo. No codiciarás la casa de tu prójimo, ni codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo.» (Éx. 20, 13-17).

- **“No cometerás adulterio”**
- **“No matarás”**
- **“No robarás”**
- **“No envidiarás”**
- **“Y los demás mandamientos que haya”:** Ha recogido S. Pablo los preceptos fundamentales, en su vertiente negativa, por ser más universales y comprensibles a la hora de asumirlos. No pretende agotar todos los preceptos, sino espigar unos cuantos, reseñados en el Éxodo, para luego dar su doctrina consoladora en torno a la propiedad fundamental del amor, que anteriormente había indicado que no debe faltar jamás en ti.

“Se resumen en esta frase”: No es que pretenda S. Pablo hacer caso omiso de todas las demás virtudes, para focalizar al cristiano sólo en el amor, pero sí pretende llamarte la atención hacia la virtud reina de todas las virtudes, el amor:

«Ahora subsisten la fe, la esperanza y la caridad, estas tres. Pero la mayor de todas ellas es la caridad.» (1 Cor. 13, 13).

“Amarás a tu prójimo como a ti mismo”: El despliegue de actividad amorosa para con el prójimo adquiere en S. Pablo unas proporciones atrevidas: *“como a ti mismo”*. No necesita mayor argumento para saber *cómo* y *cuánto* debe ser tu amor para con tu prójimo. El *“cuándo”*, ya lo había dicho antes: siempre: deuda perpetua.

«EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDAMIENTOS.

El que siente afecto por alguien no mata a quien ama, no comete adulterio con su esposa, no roba nada que pertenezca al que es objeto de su cariño ni hace ninguna otra cosa que pueda producirle aflicción.»

(TEODORETO DE CIRO, Interpretación de la Carta a los Romanos; PG 82, 196).

“Uno que ama a su prójimo”: No es que pretenda S. Pablo hacer distinción de unos que aman, por contraposición a otros que no aman, que es verdad que esta distinción existe en la realidad, sino que lo que pretende S. Pablo es darte criterio certero para que descubras si es verdad que tú amas o no. ¿Qué hace el que ama?:

“No le hace daño”: Viene a identificar “el amor” con el “no hacer daño”. Presenta ambas expresiones como términos convertibles. Las argucias lógicas para encontrar excepciones a esta ley universal, no son más que enfermedades del amor, pues “uno que ama a su prójimo no le hace daño”: ¡Así de simple!

“Por eso, amar es cumplir la ley entera”: El que ama no hace mal alguno, y, por tanto, ya está cumpliendo toda la ley divina. El Señor lo dirá de otra forma, pero en el fondo es lo mismo, pues hacer a los hombres lo que uno quiere recibir de los hombres es amar con finura:

«Por tanto, todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros a ellos; porque ésta es la Ley y los Profetas.»
(Mt. 7, 12).

Con esta doctrina a la vista se puede concluir que la religión de Cristo Jesús es la religión del amor. Si hay amor, está todo conseguido. Pueden existir deficiencias, seguro que sí, pero para nada empañan la altura cristiana en que se mueve el cristiano que ama.

3ª Lectura (Mt. 18, 15-20)



“Si te hace caso, has salvado a tu hermano”

«En aquel tiempo dijo Jesús a sus discípulos: –Si tu hermano peca, repréndelo a solas entre los dos. Si te hace caso, has salvado a tu hermano. Si no te hace caso, llama a otro o a otros dos, para que todo el asunto quede confirmado por boca de dos o tres testigos. Si no les hace caso, díselo a la comunidad, y si no hace caso ni siquiera a la comunidad, considéralo como un pagano o un publicano. Os aseguro que todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo. Os aseguro además que, si dos de vosotros se ponen de acuerdo en la tierra para pedir algo, se lo dará mi Padre del cielo. Porque donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.» (Mt. 18, 15-20).

“Si tu hermano peca, repréndelo a solas entre los dos”: Es de tal valor el alma de un hombre, que nunca harás bastante para salvarla; de aquí la necesidad de la corrección fraterna cuantas veces sea necesaria. Por el contrario, el pecado es de tal condición destructora que exige en ti dos reacciones instintivas y complementarias:

- Una reacción benévola para con el hermano pecador, aliviándole de carga tan mortal y de muerte tan onerosa.
- Otra reacción enérgica contra el pecado, hasta destruirlo, pero dejando a tu hermano embellecido con la gracia divina.

En estas circunstancias es cuando precisa ayuda el hermano que amenaza ruina, pero que sea una ayuda que aligera la carga, no una carga que ayuda a la ruina. Porque si “*del árbol caído todos hacen leña*”, por tu parte, de esta leña, ¿no debes hacer un árbol? Es aquí donde aparece triunfante la vida del santo, imitador de Aquel que buscaba la oveja perdida, y la cargaba sobre sus hombros. Pero lamentablemente es también aquí donde aparece con aires de triunfo la vida mezquina, imitadora de apariencias divinas, y golpea la vida del hermano, y la patear, y se goza en verla sufrir, porque se cree inocente, sabio y santo; pero a la oveja descarriada la cree culpable, necia, perversa y merecedora del látigo que el divino Maestro esgrimió en su templo.

¡Líbranos, Señor, de este amor propio!, que tanto empequeñece a los grandes, que abre una puerta espaciosa a las astucias tenebrosas, que hace desdichada la religión en este mundo, que endiosa a los rebeldes, que envenena y ensoberbece a los humildes, pero que humilla a los soberbios.

¡Danos, Señor, ese amor al prójimo!, que tanto engrandece a los pequeños, que abre una puerta espaciosa a las misericordias celestes, que hace gloriosa a tu Iglesia en el tiempo y en la eternidad, que diviniza a los sumisos, que enaltece la humildad, pero que humilla la altanería.

La primera providencia que toma el hermano para corregir al que yerra será *privada*, en orden a salvaguardar la buena fama del pecador y a evitar un escándalo innecesario, pero, sobretudo, lo que se pretende es la salvación de su alma. Tan importante es esta providencia, que el apóstol Santiago dirá:

*«Si alguno de vosotros, hermanos míos, se desvía de la verdad y otro le convierte, sepa que **el que convierte a un pecador de su camino desviado, salvará su alma de la muerte y cubrirá multitud de pecados.**»*
(Sant. 5, 19-20).

El pecado personal, individual, oculto... no sólo te daña a ti, sino que tiene también una dañina repercusión social:

- Por eso deben corregirte.
- Por eso debes aceptar humildemente la revisión de la comunidad.
- De este modo nos ayudamos en este peregrinar lleno de lazos.

Todo cristiano tiene algo de profeta:

- Debe denunciar y corregir, pero también corregirse.
- Su corrección es una deuda de amor en orden a la paz.
- Pero debe corregir con mentalidad evangélica:
 1. A solas.
 2. En compañía de otro o de otros dos.
 3. En compañía de la comunidad. Pero la comunidad no es un arma arrojada para satisfacer tu patológico sadismo.

*«No odies en tu corazón a tu hermano, pero **corrige a tu prójimo**, para que no te cargues con pecado por su causa.» (Lev. 19, 17).*

El mismo Dios corrige por medio de sus emisarios:

*«¡Oh sí, feliz el hombre a quien **corrige Dios**! ¡No desprecies, pues, la lección de Saddy!» (Job 5, 17).*

*«No desdeñes, hijo mío, la instrucción de Yahveh, no te dé fastidio su reprensión, porque Yahveh **reprende a aquel que ama**, como un padre al hijo querido.» (Prov. 3, 11-12).*

No todo hermano es corregible, pues hay quien está cerrado a la salud:

*«El que corrige al arrogante se acarrea desprecio, y el que reprende al malvado, insultos. No reprendas al arrogante, porque te aborrecerá; **reprende al sabio, y te amará**. Da al sabio, y se hará más sabio todavía; enseña al justo, y crecerá su doctrina.» (Prov. 9, 7-9).*

Y cuando te corrijan, acepta la corrección y pon fervoroso remedio:

*«Camina hacia la vida el que guarda las instrucciones; **quien desatiende la reprensión se extravía**.» (Prov. 10, 17).*

Pero tampoco te precipites en ver quiebra donde no hay nada:

«Sin haberte informado no reprendas, reflexiona primero y haz luego tu reproche. Sin haber escuchado no respondas ni interrumpas en medio del discurso.» (Si. 11, 7-8).

Corregir, sí, pero con oportunidad, o callar:

«Hay reprensión intempestiva, y hay silencioso de verdad sensato. ¡Cuánto mejor reprender que estar airado! El que se acusa de su falta evita la pena.» (Si. 20, 1-3).

No ignores que la corrección puede traerte sinsabores:

*«El mundo no puede odiaros; a mí sí **me aborrece**, porque doy testimonio de que sus obras son perversas.» (Jn. 7, 7).*

«EL ARTE DE LA RECONCILIACIÓN.

Y notad que no dice: “Acúsalo”, ni: “Repréndelo”, ni: Pídele cuenta y razón”, sino: “Corrígelo”. Él está detenido en una especie de pesadez de borrachera, por la ira y por la vergüenza, eres tú pues, que estás sano, quien ha de ir al enfermo y constituir un tribunal privado y hacer suave y llevadera la curación. Porque decir: “Corrígelo”, es como si dijera: Recuérdale su pecado, dile el daño que has recibido de él. Lo cual es ya, si se hace como es debido, un modo de excusarlo y de invitarlo a la reconciliación.

¿Y qué hacer si no hace caso de la corrección y se obstina en su pecado? “Toma todavía contigo a uno o dos, a fin de que todo eso se apoye en la boca de dos testigos”. Cuanto más desvergonzado e insolente se muestre el pecador, tanto más empeño hemos de poner nosotros en su curación, no en nuestra ira y enfado. Cuando el médico ve que la enfermedad se agrava, no por ello cesa en su empeño ni se enfada, sino que entonces es cuando redobla sus esfuerzos. Es lo que el Señor nos manda hacer aquí. Puesto que tú solo has sido demasiado débil, acrecienta tu fuerza tomando a otros contigo. A la verdad, con dos basta para reprender o corregir al pecador. Mirad cómo el Señor no mira sólo el interés del ofendido, sino también el del ofensor. Porque, realmente, el que ha sufrido daño es el que se dejó dominar de la pasión. Éste es el enfermo, éste el débil, éste el que sufre.

De ahí las veces que el Señor le mande al ofendido que le vaya a visitar: primero solo, luego con otros; y, si todavía se obstina, con la Iglesia entera. “Dilo entonces –dice– a la Iglesia”. Si el Señor hubiera mirado sólo al ofendido, no hubiera mandado perdonar setenta veces siete (cf. Mt. 18, 22) al ofensor que se arrepiente, ni le hubiera procurado tantos correctores de su pasión por tantas veces enviados. Al primer encuentro que hubiera seguido sin enmendarse, lo hubiera abandonado. Pero lo cierto es que manda que se le cure una, dos y tres veces: una vez a solas, otra con dos, otra con más.» (S. JUAN CRISÓSTOMO, Homilías sobre el Evangelio de Mateo, 60, 1; PG 58, 584-585).

“Si te hace caso, has salvado a tu hermano”: La finalidad de la corrección fraterna no es otra que la salvación del hermano. Cualquier otra finalidad entraría dentro de la animosidad, el desorden y la paja en el ojo ajeno (cf. Mt. 7, 3)...

La salvación depende de la remoción del pecado cometido por el hermano. Luego, ese pecado no es cualquier faltilla, sino un *pecado mortal*. Por tanto, no andes buceando en la vida de tu hermano para ver si descubres cualquier faltilla insignificante en orden a poder lanzarle plomo al corazón. No le hagas el trabajo a Satanás.

Decía Sta. Teresa de Jesús que el demonio pone en los principiantes un celo indiscreto por la corrección de las faltas de los hermanos, y hace ver en cualquier apariencia, quiebra. ¿Qué han conseguido con la corrección? –Perturbar la paz en la comunidad. En esta hipótesis hay mayor mal en el corrector que en el corregido, tiene mayor necesidad de la misericordia divina el corrector que el corregido, está más dañado el corazón corrector que el corregido.

Salvados estos celos indiscretos de novicios, es de gran caridad la corrección del que yerra, pues de esta corrección depende la salvación o condenación eterna de un alma. Por tanto, tiene importancia la corrección, tienes obligación de ejercerla con la caridad que quiso usar el Señor.

Pone el demonio timidez en el retraído, escrúpulo en el escrupuloso, laxitud en el de conciencia holgada, etc., etc., con el fin de arrancarle al Corazón de Jesús todas las almas que pueda.

Ni celos indiscretos de novicios, ni discreciones celosas de envejecidos en religión. Sino caridad, caridad, y caridad por siempre.

“Si no te hace caso, llama a otro o a otros dos”: La segunda providencia que se tomará para la corrección fraterna, en caso de no haber dado resultado la primera en privado con el culpable, será la de *acompañarse de dos o tres* hermanos autorizados. Así estaba prescrito en la Ley:

«Un solo testigo no es suficiente para convencer a un hombre de cualquier culpa o delito; sea cual fuere el delito que haya cometido, sólo por declaración de dos o tres testigos será firme la causa.» (Deut. 19, 15; cf. 17, 6).

Jesús se acoge a estas prescripciones legales, aunque no para acusar al delincuente, sino para ayudarle a salir de su pecado. Indudablemente que la segunda providencia supone en el acusado una cierta resistencia e impenitencia de mayor gravedad que en la primera corrección.

Ha sido ésta una buena medida de prudencia, pues puede ocurrir que el corrector sea el equivocado, no el corregido. La presencia de otros testigos dilucida sobre el asunto, y si hay culpa pueden ayudar caritativamente al culpable.

“Para que todo el asunto quede confirmado por boca de dos o tres testigos”: Si donde están reunidos dos o tres en nombre de Cristo, el Padre los escucha (v. 19), ¿será tan dura la cerviz cristiana que no escuche a dos o tres hermanos que en nombre de Dios le piden que corrija su camino?

“Si no les hace caso, díselo a la comunidad”: La tercera providencia que se tomará para salvar al hermano, mediante la corrección fraterna, será la *acusación judicial* ante los superiores de la Iglesia del Señor, no ante toda la asamblea cristiana.

“Y si no hace caso ni siquiera a la comunidad, considéralo como un pagano o un publicano”: Si el acusado permanece en su impenitencia ante los superiores eclesiásticos, Jesús manda que se le tenga como a un excomulgado.

Los judíos consideraban a los paganos y publicanos como a apesados que había que evitar. Pues bien, Jesús se mantiene en esta actitud, aunque hay diferencia con la actitud judía; pues los judíos despreciaban sin más a los paganos, por su condición pagana, sin atender a su

disposición interior; pero en este caso de la tercera corrección fraterna, ante los superiores de la comunidad, se trata de un hermano impenitente: al modo de la impenitencia judía, más que de la impenitencia pagana, que más bien se arrepentía y engrosaban las filas de la Iglesia fundada por Cristo Jesús. En esta hipótesis de impenitencia, la Iglesia tiene potestad para excluir de la comunión a los incorregibles que rechazan la corrección fraterna y ponen en riesgo su salvación y la de sus hermanos, que pueden contagiarse con su mal ejemplo.

La Iglesia comprendió desde un principio esta potestad punible y la llegó a ejecutar en casos extremos:

«Yo por mi parte corporalmente ausente, pero presente en espíritu, he juzgado ya, como si me hallara presente, al que así obró (al incestuoso): que en nombre del Señor Jesús, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de Jesús Señor nuestro, sea entregado ese individuo a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu se salve en el Día del Señor. ¡No es como para gloriaros! ¿No sabéis que un poco de levadura fermenta toda la masa?» (1 Cor. 5, 3-6).

“Os aseguro”: La afirmación que va a emitir Jesús tiene carácter de juramento. Es una llamada de atención sobre la doctrina que va a impartir a sus discípulos.

“Que todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo”: Los poderes eclesiales trascienden las personas, el espacio y el tiempo. La autoridad de la Iglesia es universal, suprema e inapelable. Jesús había dado esos poderes a la Iglesia para siempre en la persona de Pedro:

«A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos.» (Mt. 16, 19).

Pero ahora esos mismos poderes se los da Jesús al colegio apostólico, bajo la autoridad suprema de Pedro, y a todas las personas que en la Iglesia posean la potestad judicial. Les comunica la plenitud de jurisdicción sobre la Iglesia universal, pero como por otra parte S. Pedro y la comunidad apostólica vivirá tan sólo unos pocos años, debemos concluir que gozan de este poder de jurisdicción todos los sucesores de S. Pedro y

de los apóstoles, es decir, todos los papas y obispos, hasta la consumación de los siglos.

Atar y desatar es un término jurídico y equivale a suprimir una obligación o a permanecer en ella, a absolver o condenar, a permitir o prohibir... Esta potestad concedida a los apóstoles es universal, subordinada y dependiente de Pedro, al paso que la de Pedro es universal, suprema e independiente.

Si te atas a la Iglesia de la tierra, S. Pedro te atará a la Iglesia del Cielo. Si te vas de la Iglesia terrena, S. Pedro no te abrirá las puertas de la Iglesia del Cielo, porque sus llaves son también de la Iglesia Triunfante.

“Y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo”: La misma intensidad de poder que tiene la Iglesia para retener un pecado, la tiene para absolverlo.

“Os aseguro”: Nuevamente usa Jesús una expresión enfática para apostillar su doctrina.

“Además”: Añade Jesús al poder de las llaves del Papa y los Obispos, otros poderes sustanciosos: todo lo que se pida al Padre.

“Que, si dos de vosotros se ponen de acuerdo en la tierra para pedir algo”: No es sólo a S. Pedro a quien Jesús favorece con su asistencia, ni tampoco sólo a la autoridad de la Iglesia, sino que es a la Iglesia entera a la que Jesús favorece con su protección.

“Se lo dará mi Padre del cielo”: Si a S. Pedro le dijo Jesús: *“tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia”* (Mt. 16, 18), y a la jerarquía de jurisdicción de la Iglesia le dijo: *“lo que atéis en la tierra, quedará atado en el cielo”* (v. 18), a la Iglesia universal le dirá: *“si dos de vosotros se ponen de acuerdo... lo dará mi Padre”*. ¡En verdad que la Iglesia fundada por Cristo Jesús es grandiosa en extremo!

“Porque donde dos o tres están reunidos en mi nombre”: Para que la oración sea escuchada por el Padre debe reunir algunas condiciones, además de las condiciones generales de toda oración para que sea atendida:

- Estar reunidos dos o más en nombre de la Iglesia, lo cual supone ausencia de aversión fraterna.
- Estar de acuerdo en lo que se pide, lo cual supone unidad de amor.
- Pedirlo en nombre de Cristo Jesús, lo cual supone sintonía con Jesús y su Iglesia.
- Tener confianza en que el Padre dará lo que se pide, lo cual supone amor a la SS. Trinidad.

“Allí estoy yo en medio de ellos”: En esta oración está el Padre, el Hijo y el mismo Espíritu Santo intercediendo por su Iglesia:

*«El Espíritu viene en ayuda de nuestra flaqueza. Pues nosotros no sabemos cómo pedir para orar como conviene; mas **el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos inefables.**» (Rom. 8, 26).*